



ACTA DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras
Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 de su Reglamento.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día 22 de septiembre de 2022, en el
Área de la División de Concursos y Contratos del IMSS, ubicada en la Calle Durango No.
291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron
los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la
presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones al procedimiento de
contratación por Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LO-
050GYR119-E42-2022, para la adjudicación del contrato de obra pública, bajo la
condición de pago a precios unitarios, para el PROYECTO INTEGRAL PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS, EN
TICUL, YUCATÁN.

Este acto es presidido por la Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez, Titular de la
Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, identificándose con
número de matrícula 311391966, adscrita a la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria del IMSS, quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de
conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados
con la Mismas y numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1 de las Políticas,
Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las
Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, solamente se atenderán solicitudes de
aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés de
formular preguntas, caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de
observadores.

En este mismo sentido, se les comunica que se dará pleno cumplimiento al
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,
OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y
CONCESIONES, los datos personales que se recaben con motivo del presente
procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las
disposiciones jurídicas aplicables.

Se recibieron los escritos manifestando su interés de participar en la junta de
aclaraciones de las empresas que se señalan a continuación:

Table with 2 columns: No. and NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE. Row 1: 1, CONCRETOS SAN CAYETANO, S.A. DE C.V.





Table with 2 columns: Number and Name of bidder. Rows include PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., UDRA MÉXICO, S.A. DE C.V., and CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. DE C.V.

En calidad de observadores

Table with 2 columns: No. and NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE. Rows include GRUPO IURANCHA, S.A. DE C.V. and ADIX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, y a través de la División de Concursos y Contratos, hace del conocimiento a los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria:

Table with 2 columns: DICE: and DEBE DECIR:. Both columns contain identical text regarding evaluation criteria for proposals and contract award, specifically mentioning a minimum score of 37.5 points.





DICE:	DEBE DECIR:
<p>resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.</p> <p>II.14.1.1 De la propuesta técnica: La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 50 puntos o unidad porcentuales.</p> <p>Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:</p> <p>I. Calidad en la obra. Se evaluarán las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma. Este rubro tendrá 15 (quince) puntos, distribuidos en los siguientes subrubros:</p> <p>a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente, se asignarán como máximo 4 (cuatro) puntos, conforme a lo siguiente:</p> <p>4 (cuatro) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas y sean de la marca sugerida en el catálogo de conceptos y anexos técnicos de la presente convocatoria.</p> <p>3 (tres) puntos, si solo cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas,</p>	<p>resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.</p> <p>II.14.1.1. De la propuesta técnica: La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 50 puntos o unidad porcentuales.</p> <p>Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:</p> <p>I. Calidad en la obra. Se evaluarán las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma. Este rubro tendrá 15 (quince) puntos, distribuidos en los siguientes subrubros:</p> <p>a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente, se asignarán como máximo 4 (cuatro) puntos, conforme a lo siguiente:</p> <p>4 (cuatro) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas y sean de la marca de referencia o similares establecidas en el catálogo de conceptos y anexos técnicos de la presente convocatoria.</p> <p>0 (cero) puntos, si la totalidad de</p>





DICE:	DEBE DECIR:
<p>pero la marca sea diferente a la sugerida en el catálogo de conceptos y anexos técnicos de la presente convocatoria.</p> <p>0 (cero) puntos, si la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante, no cumplen con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>b) Mano de obra, se asignarán 1 (uno) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:</p> <p>1 (uno) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos de conformidad con los Términos de Referencia;</p> <p>0 (cero) puntos, si hay faltantes de categorías, sustentable en los alcances de los conceptos del catálogo.</p> <p>c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 2 (dos) puntos, conforme a lo siguiente:</p> <p>2 (dos) puntos, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de los conceptos del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;</p> <p>0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los conceptos del catálogo.</p> <p>d) Esquema estructural de la</p>	<p>los insumos y bienes que proponga el licitante, no cumplen con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>b) Mano de obra, se asignarán 1 (uno) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:</p> <p>1 (uno) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos de conformidad con los Términos de Referencia;</p> <p>0 (cero) puntos, si hay faltantes de categorías, sustentable en los alcances de los conceptos del catálogo.</p> <p>c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 2 (dos) puntos, conforme a lo siguiente:</p> <p>2 (dos) puntos, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de los conceptos del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;</p> <p>0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los conceptos del catálogo.</p> <p>d) Esquema estructural de la</p>





DICE:	DEBE DECIR:
<p>organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán 1 (uno) punto, conforme a lo siguiente:</p> <p>1 (uno) punto, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando, de conformidad con los Términos de Referencia.</p> <p>0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.</p> <p>e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 1 (uno) puntos, conforme a lo siguiente:</p> <p>1 (uno) puntos, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el licitante demuestre que:</p> <p>Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.</p> <p>La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus</p>	<p>organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán 1 (uno) punto, conforme a lo siguiente:</p> <p>1 (uno) punto, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando, de conformidad con los Términos de Referencia.</p> <p>0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.</p> <p>e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 1 (uno) puntos, conforme a lo siguiente:</p> <p>1 (uno) puntos, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el licitante demuestre que:</p> <p>Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.</p> <p>La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones</p>





DICE:	DEBE DECIR:
<p>erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.</p> <p>0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en los conceptos o insumos procesos constructivos y con los programas propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.</p> <p>f) Programas, se asignarán 4 (cuatro) puntos, conforme a lo siguiente:</p> <p>4 (cuatro) puntos, solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.</p> <p>Para este subrubro se valorará, que se haya establecido la programación con base en el plazo determinado por el IMSS para la ejecución de los trabajos, que exista congruencia entre el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y</p>	<p>calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.</p> <p>0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en los conceptos o insumos procesos constructivos y con los programas propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.</p> <p>f) Programas, se asignarán 4 (cuatro) puntos, conforme a lo siguiente:</p> <p>4 (cuatro) puntos, solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.</p> <p>Para este subrubro se valorará, que se haya establecido la programación con base en el plazo determinado por el IMSS para la ejecución de los trabajos, que exista congruencia entre el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y</p>

PR



Handwritten blue scribbles and signatures on the right margin.



Table with 2 columns: DICE: and DEBE DECIR:. Each column contains identical text regarding program quantification and planning, with a '0 (cero) puntos' and '2 (dos) puntos' criteria.





DICE:	DEBE DECIR:
<p>obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.</p> <p>0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.</p> <p>II. Capacidad del licitante. Consiste en los recursos humanos y económicos que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido en la presente convocatoria. En este rubro se asignarán 15 (quince) puntos que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros:</p> <p>a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, de la ponderación total que se asigna al rubro.</p> <p>Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:</p> <p>1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente</p>	<p>obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.</p> <p>0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.</p> <p>II. Capacidad del licitante. Consiste en los recursos humanos y económicos que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido en la presente convocatoria. En este rubro se asignarán 17 (diecisiete) puntos que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros:</p> <p>a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 7.00 (siete) puntos, de la ponderación total que se asigna al rubro.</p> <p>Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:</p> <p>1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente</p>





DICE:	DEBE DECIR:
<p>procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 1.80 (uno punto ochenta) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:</p>	<p>procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 2.00 (dos punto cero cero) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:</p>
<p>Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.80 (uno punto ochenta) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas correspondan a unidades hospitalarias, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.</p>	<p>Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.00 (dos punto cero cero) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas correspondan a unidades hospitalarias, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.</p>
<p>Se le otorgará del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.44 (uno punto cuarenta y cuatro) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas hayan sido unidades hospitalarias, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.</p>	<p>Se le otorgará del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.50 (uno punto cincuenta) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas hayan sido unidades hospitalarias, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.</p>
<p>Se le otorgará del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.08 (uno punto cero ocho) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los</p>	<p>Se le otorgará del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.00 (uno punto cero cero) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los</p>





DICE:	DEBE DECIR:
<p>residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas no hayan sido unidades hospitalarias, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.</p> <p>2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 3.60 (tres punto sesenta) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:</p> <p>Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 3.60 (tres punto sesenta) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la licitación.</p> <p>Se le otorgará del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.16 (dos punto dieciséis) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal</p>	<p>residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas no hayan sido unidades hospitalarias, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.</p> <p>2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 4.00 (cuatro punto cero cero) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:</p> <p>Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 4.00 (cuatro punto cero cero) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la licitación.</p> <p>Se le otorgará del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.00 (dos punto cero cero) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal</p>





Table with 2 columns: DICE: and DEBE DECIR:. Contains detailed criteria and scoring for job requirements in civil works and tool ownership.





DICE:	DEBE DECIR:
<p>(cero punto cero) puntos de este aspecto a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.</p> <p>b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 7.00 (siete) puntos, de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:</p> <p>1) Capital de trabajo neto. Este aspecto tendrá 4.00 (cuatro) puntos del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente: Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades consideradas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, determinado con el flujo de efectivo que el IMSS elaborará para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto por cada licitante.</p> <p>Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito.</p> <p>En caso de no cumplirse con lo</p>	<p>(cero punto cero) puntos de este aspecto a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.</p> <p>b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 8.00 (ocho punto cero cero) puntos, de la ponderación total que se asigna al rubro, mismo que deberá cumplir con los siguientes aspectos:</p> <p>1) Capital de trabajo neto. Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, por el 20% del monto total de su proposición.</p> <p>Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito.</p> <p>2) Liquidez. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria, esto es, cuando el total activo circulante menos el total de inventarios entre el total del pasivo circulante resulte mayor a 1 (uno).</p> <p>3) Solvencia. Dependiendo del grado del</p>





Table with 2 columns: DICE: and DEBE DECIR: containing criteria for scoring bids.





Table with 2 columns: DICE: and DEBE DECIR: containing text about subrubros and scoring criteria.



DICE:	DEBE DECIR:
<p>(un) punto, al licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número de MIPYMES, se les otorgará la misma puntuación.</p> <p>III. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá 12 (doce) puntos, que conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los subrubros siguientes:</p> <p>a) Experiencia. En este subrubro se otorgarán 6 (seis) puntos.</p> <p>El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un máximo de 10 años ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación, los que se determinaran con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en el numeral II.13.5, a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido de 3 años, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple.</p> <p>Los que acrediten menos años al mínimo requerido se le otorgará 0 (cero) puntos.</p>	<p>de este subrubro, equivalente a 1.00 (uno punto cero cero) punto, al licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número de MIPYMES, se les otorgará la misma puntuación.</p> <p>III. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá 12.00 (doce punto cero cero) puntos, que conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los subrubros siguientes:</p> <p>a) Experiencia. En este subrubro se otorgarán 2.00 (dos punto cero cero) puntos.</p> <p>El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un máximo de 10 años ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación, los que se determinaran con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en el numeral II.13.5, a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido de 3 años, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple.</p> <p>Los que acrediten menos años al mínimo requerido se le otorgará 0 (cero) puntos.</p>

ax

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page.





Table with 2 columns: DICE: and DEBE DECIR:
Row 1: b) Especialidad. En este subrubro se otorgarán 6 (seis) puntos. El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite 5 contratos...
Row 2: b) Especialidad. En este subrubro se otorgarán 10.00 (diez punto cero cero) puntos. El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite 5 contratos...
Row 3: IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá como máximo 5 (cinco) puntos. El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un máximo de 5...
Row 4: IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá como máximo 3.00 (tres punto cero cero) puntos. El total de los puntos se otorgará al...





Table with 2 columns: DICE: and DEBE DECIR:. The table contains detailed text regarding contract requirements, scoring rules, and national content criteria for materials and equipment.

Handwritten initials 'AK' in blue ink.

Vertical handwritten blue ink marks and scribbles on the right side of the page.





DICE:	DEBE DECIR:
<p>nacionales, establecido en la presente convocatoria.</p> <p>De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.</p> <p>2. Mano de obra. Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de Mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos. De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.</p> <p>El licitante deberá presentar un análisis que contenga los materiales, maquinaria y equipo nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto al valor de los trabajos a ejecutar, así como el porcentaje de mano de obra nacional que utilizará para ejecutar los mismos, con base en lo que establezca el licitante en el listado de insumos requerido en el numeral II.13.11 de la presente convocatoria.</p> <p>Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como mínimo 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos, la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.</p>	<p>nacionales, establecido en la presente convocatoria.</p> <p>De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.</p> <p>2. Mano de obra. Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de Mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos. De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.</p> <p>El licitante deberá presentar un análisis que contenga los materiales, maquinaria y equipo nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto al valor de los trabajos a ejecutar, así como el porcentaje de mano de obra nacional que utilizará para ejecutar los mismos, con base en lo que establezca el licitante en el listado de insumos requerido en el numeral II.13.11 de la presente convocatoria.</p> <p>Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como mínimo 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos, la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.</p>

AL

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark





El Servidor Público que preside el acto, procede a verificar las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos para esta Licitación Pública Nacional, con el siguiente resultado:

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de MI Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA SA DE CV	22/09/2022 10:57 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES 02	22/09/2022 11:48 a. m.	22/09/2022 11:48 a. m.	Respuesta
2 PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA SA DE CV	22/09/2022 10:57 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES 01	22/09/2022 11:47 a. m.	22/09/2022 11:47 a. m.	
3 PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA SA DE CV	22/09/2022 10:45 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES 00	22/09/2022 11:47 a. m.	22/09/2022 11:47 a. m.	
4 GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA SA DE CV	22/09/2022 09:56 a. m.	Primer Junta de Aclaraciones	22/09/2022 09:17 a. m.	22/09/2022 09:17 a. m.	
5 CONCRETOS SAN CAYETANO SA DE CV	21/09/2022 09:27 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	21/09/2022 12:52 p. m.	21/09/2022 12:52 p. m.	

Total de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidas por el IMSS mediante el sistema CompraNet: **28**

Total de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidas por el IMSS en la presente junta de aclaraciones: **97**

Posteriormente, el servidor público que preside el acto procede a dar lectura a las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidos a través del sistema CompraNet y en este mismo acto = **28+97=125**

Posteriormente, el servidor público que preside el acto procede a dar lectura a las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidos en este mismo.

Derivado de la cantidad y complejidad de las preguntas, la División de Construcción solicita se difiera la presente Junta, dando continuidad a la misma, el día lunes 26 de septiembre del presente año a las 17:00 horas.





El servidor público que preside el acto, pregunta al representante del Órgano Interno de Control si tiene algún comentario respecto al contenido del acta y a la forma en que se desarrolló el acto, a lo cual manifiesta que **no tiene ningún comentario**.

El servidor público que preside el acto, pregunta a los representantes de los licitantes, y demás asistentes si tienen algún comentario respecto al contenido del acta y a la forma en que se desarrolló el acto, a lo cual manifestaron que **no tienen ningún comentario**.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce quienes intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguno de los participantes afecte la validez del presente documento, y se hace entrega de una copia de la presente acta a cada asistente, asimismo se pone a disposición en las oficinas de la convocante y por vía electrónica a través del Sistema CompraNet. Al finalizar este evento se fijará un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México, que es un lugar visible y con acceso al público.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las **13:45 horas** del día indicado al inicio del presente documento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RÚBRICA
Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez	Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
Ing. Erik Alfredo Gaona Reyes	Jefe de Área N62		
Ing. Arq. Paula Diana Pimentel Ruiz	Representante de la División de Construcción		
Lic. Alejandra Olguín Pérez	Representante de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Arq. Ariel Ruíz Martínez	Representante del Órgano Interno de Control		





POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Table with 5 columns: NOMBRE, RFC DE LA EMPRESA, REPRESENTANTE, FIRMA, RUBRICA. Rows include PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., UDRA MÉXICO, S.A. DE C.V., and CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. DE C.V.

EN CALIDAD DE OBSERVADORES

Table with 5 columns: NOMBRE, RFC DE LA EMPRESA, REPRESENTANTE, FIRMA, RUBRICA. Rows include GRUPO IURANCHA, S.A. DE C.V. and ADIX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

-----FIN DEL ACTA -----

